

En este documento se presenta un análisis sobre el cumplimiento por parte de las Isapres de los Estándares Legales de Patrimonio, Liquidez y Garantía a septiembre de 2010 e igual período del año anterior. Todos los gráficos y tablas son de elaboración propia, en base al informe Financiero Complementario al 30 de septiembre de 2010 presentados por las Isapres.

I. Antecedentes

Las modificaciones introducidas a la ley N°18.933 por la Ley N°19.895, establecen nuevos requisitos para las Isapres respecto al patrimonio mínimo, liquidez y garantía, cuyo cumplimiento deberá fiscalizar esta Superintendencia a partir de la publicación de la ley.

Los nuevos estándares se refieren a lo siguiente:

- **Patrimonio:** el artículo 25 establece que las instituciones deberán mantener un patrimonio igual o superior a 0,3 veces sus deudas totales.
- **Liquidez:** el artículo 25 TER establece que las instituciones deberán mantener un indicador de liquidez no inferior a 0,8 veces la relación entre el activo circulante, incluido en él la garantía, y el pasivo circulante.
- **Garantía:** el artículo 26 establece que las instituciones mantendrán, en alguna entidad autorizada por ley para realizar el depósito y custodia de valores, que al efecto determine la SIS, una garantía, equivalente al monto de las obligaciones que las Isapres mantiene con los cotizantes y beneficiarios y con los prestadores de salud.

En régimen normal de vigencia de estas nuevas disposiciones, la Superintendencia de Salud deberá revisar mensualmente que se cumplan estas exigencias. El artículo 45 BIS señala que la Isapre que no de cumplimiento a los indicadores antes citados, quedará sujeta al régimen especial de supervigilancia y control. Este régimen faculta a la Superintendencia a representar a la Isapre afectada esta situación y requerirle en un plazo no inferior a 10 días hábiles, un plan de ajuste y contingencia que podrá versar entre otras cosas, sobre aumento de capital, transferencia de cartera, cambio en la composición de activos, pago de pasivos, venta de la institución y, en general, acerca de cualquier medida que procure la solución de los problemas existentes.

El plan de ajuste previamente autorizado por la Superintendencia, deberá ejecutarse en un plazo no superior a 120 días, que puede ser prorrogado hasta por 60 días, al cabo del cual deberá evaluarse si éste subsanó el o los incumplimientos que se pretendieron regularizar con su implementación.

II. Estándares Legales a diciembre 2002 (año base)

Para determinar cuáles eran las instituciones a que se refiere el artículo 2 de la Ley N°19.895 y verificar el cumplimiento de las etapas definidas para éstas en ese mismo cuerpo legal, se procedió a calcular los indicadores iniciales de patrimonio, liquidez y garantía al 31 de diciembre de 2002, última información auditada anual anterior a la publicación de la ley¹.

Al respecto, se detectó lo siguiente:

- 5 Isapres no cumplen con los mínimos requeridos en el estándar de patrimonio.
- 3 Isapres no cumplen con los mínimos requeridos en el estándar de liquidez
- 17 Isapres no cumple con los mínimos requeridos en el estándar de garantía.

De acuerdo a la Ley, todas estas Isapres tenían un plazo de 3 años para completar el o los indicadores, a razón de incrementar en un tercio por año la diferencia entre el estándar legal y el calculado en el año base (diciembre de 2002).

Conforme a lo anterior, en septiembre de 2006 se cumplió el tercer y último año de vigencia de las modificaciones legales, por lo que todas las Isapres que estaban bajo el régimen del período de transición debieron incrementar sus estándares en el último tercio de la diferencia existente entre el estándar exigido y el calculado en diciembre de 2002 (año base), rigiendo a partir de ese mes en adelante el cumplimiento total de los mínimos legales exigidos.

Tabla 1: Estándares Legales Iniciales y mínimos exigidos

Código	Isapres	Estándares a Diciembre de 2002			Mínimos exigidos desde Septiembre de 2006		
		Patrimonio	Liquidez	Garantía	Patrimonio	Liquidez	Garantía
57	Promepart (*)	0,14	0,36	26,6%	0,30	0,80	100,0%
67	Colmena Golden Cross	0,79	1,34	29,3%	0,30	0,80	100,0%
70	Normédica (*)	0,63	1,39	66,9%	0,30	0,80	100,0%
78	Cruz Blanca	0,44	1,22	14,8%	0,30	0,80	100,0%
80	Vida Tres	0,34	1,26	18,4%	0,30	0,80	100,0%
81	Ferrosalud	0,09	0,39	15,2%	0,30	0,80	100,0%
88	Masvida	0,57	0,98	69,2%	0,30	0,80	100,0%
99	Banmédica	0,60	0,84	17,4%	0,30	0,80	100,0%
104	Sfera (*)	0,87	1,19	54,9%	0,30	0,80	100,0%
107	Consalud	0,54	1,03	17,3%	0,30	0,80	100,0%
Total isapre abiertas		0,46	0,99	24,7%	0,30	0,80	100,0%
62	San Lorenzo	0,65	1,42	48,0%	0,30	0,80	100,0%
63	Fusat	0,01	1,05	62,6%	0,30	0,80	100,0%
65	Chuquicamata	0,42	0,99	57,3%	0,30	0,80	100,0%
68	Río Blanco	0,14	0,55	33,0%	0,30	0,80	100,0%
76	Fundación	2,26	2,22	45,1%	0,30	0,80	100,0%
85	Ultrasalud (*)	0,43	1,27	54,0%	0,30	0,80	100,0%
94	Cruz del Norte	0,08	1,11	84,5%	0,30	0,80	100,0%
Total isapres cerradas		0,31	1,20	48,9%	0,30	0,80	100,0%
Total sistema		0,44	1,01	27,0%	0,30	0,80	100,0%

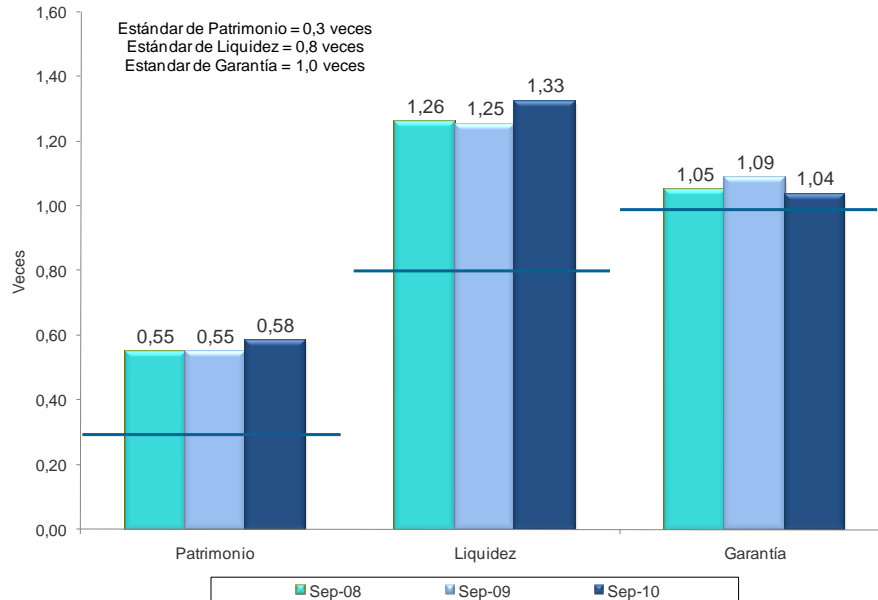
(*) Isapres con registros cerrados.

¹ Para los efectos de este informe no se considera a la Isapre Alemana Salud, dado que aún no entra en operaciones.
Departamento de Estudios y Desarrollo, R. Poblete

III. Cumplimiento de los Estándares Legales

El sistema como promedio siempre ha dado cumplimiento a los estándares de patrimonio y de liquidez en forma holgada, observándose un leve incremento de los niveles en el último año. Sin embargo, el estándar de garantía que sólo logró cumplirse después de los tres años de transición otorgado por la ley (finalizado en septiembre de 2006), muestra un nivel más ajustado al mínimo exigido, el que presenta una disminución en el último año.

**Gráfico 1: Evolución Estándar Legales
A septiembre de cada año**



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario.

A septiembre de 2010 y conforme a las nuevas disposiciones legales, es posible observar para las 13 Isapres en operación, lo siguiente:

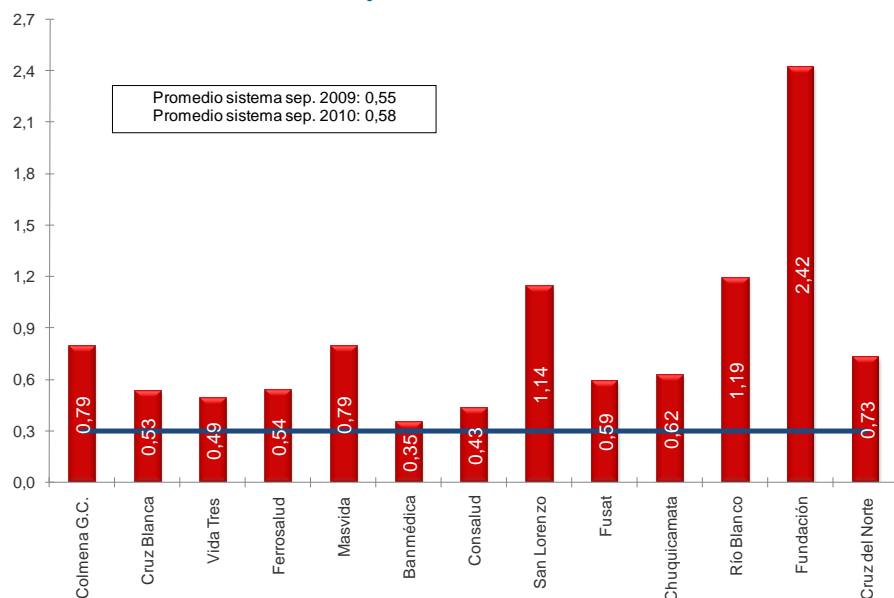
- **Estándar de Patrimonio mínimo: $(\text{Patrimonio} / \text{Pasivo circulante} + \text{Pasivo largo plazo})$**

El Sistema muestra como promedio un estándar de 0,58 veces, nivel superior en un 6,5% al observado en 2009. La variación de este indicador se explica porque el patrimonio crece en una mayor proporción que la deuda total, en mismo período, 20,1% frente a un 12,8%, respectivamente.

Las Isapres Fundación, Río Blanco y San Lorenzo, con 2,42; 1,19 y 1,14 veces, respectivamente, muestran los niveles más altos. Las tres Isapres, en todo caso, presentan una disminución del estándar respecto del año anterior, siendo el más significativo el de San Lorenzo (-36,5%) producto de un incremento de las deudas y una disminución observado en el patrimonio, 28,3% v/s -18,5%, situación similar aunque en menor medida ocurrida en Fundación, 4,4% v/s -0,6%, respectivamente.

En el caso de Río Blanco, la variación se origina por un aumento de las deudas de 18,9% superior al del patrimonio, 17,4%.

**Gráfico 2: Estándar de Patrimonio
A septiembre de 2010**



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario al 30 de septiembre 2010.

Por su parte en las otras 10 Isapres, se observa que 7 de ellas incrementan este indicador, destacando a Ferrosalud que registra el aumento más significativo (78,2%), básicamente por un aumento de patrimonio de 58,2%. En tanto, las 3 Isapres restantes presentan disminuciones, correspondiendo a Masvida la caída más importante (7,4%), sin embargo, son las Isapres Banmédica y Consalud, las que presentan los niveles más bajos con 0,35 y 0,43 veces, respectivamente.

No obstante lo anterior, todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y un total de 8 Isapres mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

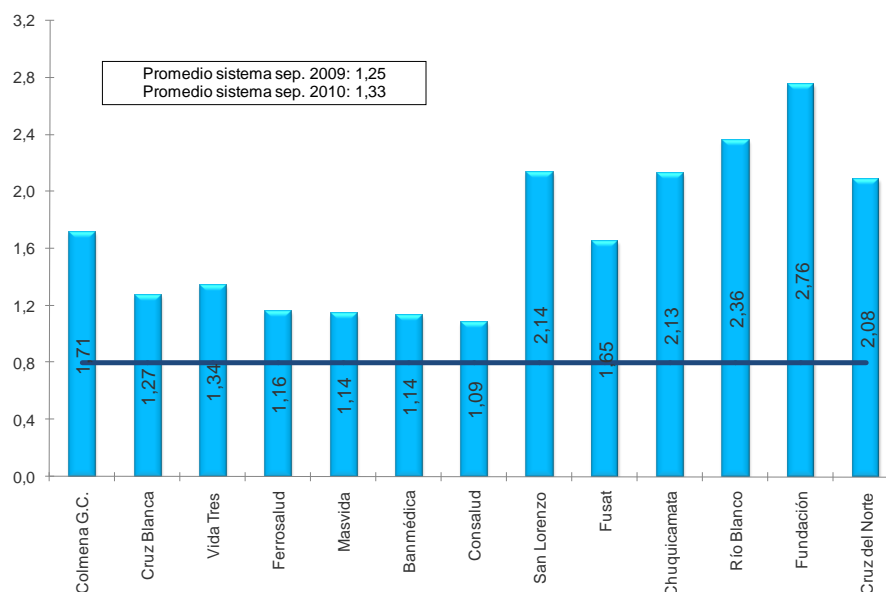
- **Estándar de Liquidez: (Activo circulante + Garantía / Pasivo circulante)**

A septiembre de 2010, el Sistema registra como promedio un estándar de 1,33 veces, cifra superior en un 5,8% a la calculada el 2009. Esta variación se origina principalmente en que el conjunto activo circulante y garantía aumenta en mayor proporción que la que presenta el pasivo circulante en el mismo período, 20% frente a un 13,5%.

Las Isapres cerradas Fundación con 2,76 veces y Río Blanco con 2,36 veces, muestran los indicadores más elevados.

De ellas, sólo la segunda institución incrementa su indicador (3,4%), dado que el Activo Circulante crece en 24,7%, mientras que el Pasivo Circulante lo hace sólo en un 20,6%. La primera en tanto, disminuye el indicador respecto del año anterior (2,5%), originado por un aumento mayor del Pasivo Circulante, por sobre el experimentado por el Activo Circulante, 4,4% v/s 1,7%.

**Gráfico 3: Estándar de Liquidez
A septiembre de 2010**



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario al 30 de septiembre 2010.

En las otras 11 Isapres, se observa que 7 de ellas incrementan este indicador, correspondiendo a Ferrosalud nuevamente el aumento más importante (42,6%). En contra posición, 4 Isapres presentan una disminución del indicador, correspondiendo a San Lorenzo la caída más importante (23,5%), no obstante, el valor más bajo lo registra la Isapre Consalud (1,09 veces).

Sin embargo, todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 8 Isapres mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

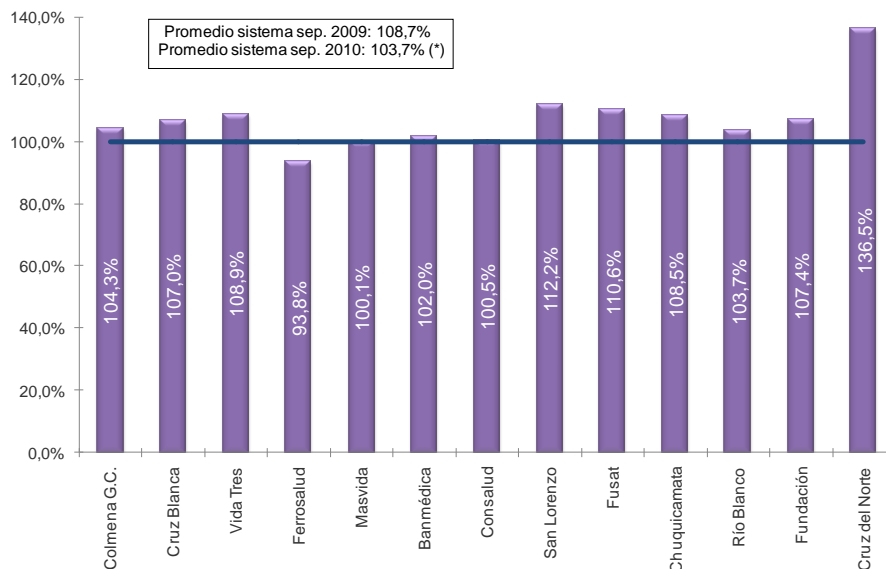
- **Estándar de Garantía: (Garantía / Deuda con beneficiarios + Deudas con prestadores)**

La ley establece que la actualización de la garantía no podrá exceder de treinta días del cierre del período informado, para lo cual la Institución deberá completarla dentro de los veinte días siguientes, hasta cubrir el monto total que corresponda a las referidas obligaciones. Por lo tanto, para el período finalizado a septiembre de 2010, el plazo para completar la garantía se cumplió el 22 de noviembre de 2010.

Al término del plazo para enterar los montos de garantía, el sistema alcanza un estándar promedio de un 103,7%,² vale decir, 5 puntos porcentuales menos que el año 2009 debido principalmente a que la garantía crece en una proporción inferior a la experimentada por el conjunto de deudas con beneficiarios y prestadores (12,1% frente a un 17,6%).

² En otras palabras, el Sistema presenta una garantía superior en un 3,7% a sus obligaciones con beneficiarios y prestadores.

**Gráfico 4: Estándar de Garantía
A septiembre de 2010**



(*) Valorizado al 22 de noviembre de 2010.

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 22 de noviembre de 2010.

Destacan entre las Isapres en operación, Cruz del Norte y San Lorenzo, como las instituciones que poseen el estándar más alto, 136,5% y 112,2%, respectivamente.

Ambas Isapres aumentan el indicador respecto a 2009 en 8,4% y 5,2%, respectivamente. La causa, en ambos casos, se explica por una disminución de las deudas y un aumento de la Garantía, -4,3% v/s 3,7%, en la primera institución y -4,9% v/s 0,1% en la segunda.

En las otras 11 Isapres, se observa que 4 de ellas aumentan este indicador, destacando a Ferrosalud con el incremento más importante (10,1%). Las 7 Isapres restantes registran caídas de sus indicadores, siendo la correspondiente a Consalud, la más significativa (11,4%), sin embargo, es la Isapre Ferrosalud la que registra el indicador más bajo (93,8%), lo que implica a su vez, que está bajo el nivel mínimo exigido, ante lo cual se encuentra bajo un plan de ajuste y contingencia³.

No obstante lo anterior, las demás instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 9 Isapres mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

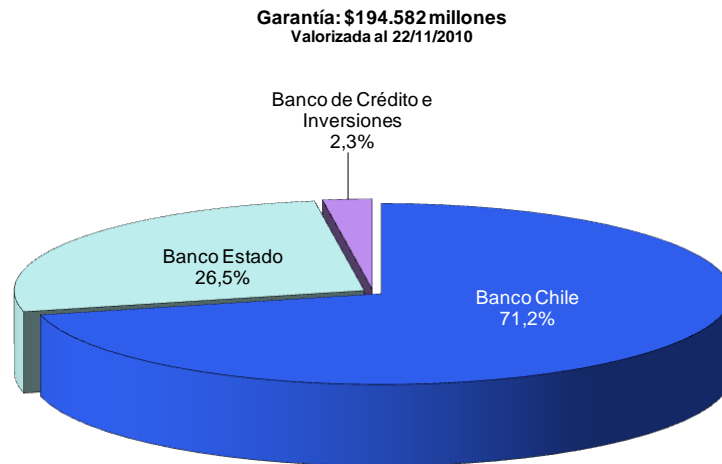
³ Por Res. Exta. IF/N° 674 del 24 de noviembre de 2010, la Superintendencia de Salud aprobó el Plan de Ajuste y Contingencia de esta Isapre, el que deberá ejecutarse como plazo máximo hasta el 1 de marzo de 2011.

IV. Estructura de la Garantía

Al 22 de noviembre de 2010, fecha en que se cumple el plazo para que las Isapres entren en la garantía exigida para este período, ésta alcanza a \$194.582 millones, aproximadamente⁴, cifra equivalente a un 12,1% más que la garantía existente al mismo período del año anterior.

Este monto total, está custodiado por 3 entidades, siendo las más representativas el Banco Chile con un 71,2% del total y el Banco Estado con un 26,5%, quedando el 2,3% restante bajo el cuidado del Banco de Crédito e Inversiones.

**Gráfico 5: Garantía por Custodio
A septiembre de 2010**



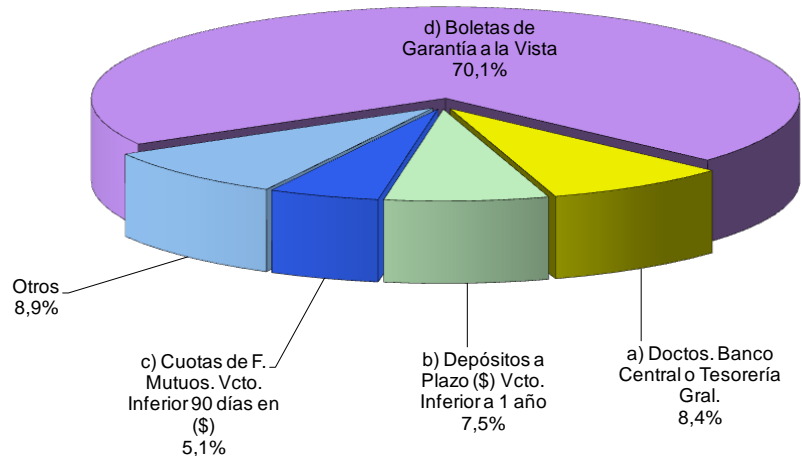
Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 22 de noviembre de 2010.

Según los tipos de instrumentos financieros legalmente autorizados, entre los más utilizados por las Isapres se encuentran las boletas de garantía a la vista con un 70,1% del total, seguido por los documentos emitidos por el Banco Central o Tesorería General de la República con un 8,4%, luego los depósitos a plazo en moneda nacional con vencimiento inferior a un año con un 7,5% y por las cuotas de Fondos Mutuos en pesos con vencimiento inferior a 90 días con un 5,1%.

⁴ Incluye a la Isapre Alemana Salud, institución que no se encuentra en operaciones.
Departamento de Estudios y Desarrollo, R. Poblete

Gráfico 6: Garantía por Tipo de Instrumento A septiembre de 2010

Garantía: \$194.582 millones
Valorizada al 22/11/2010



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 22 de noviembre de 2010.

ANEXOS

Anexo 1: Estándar de Patrimonio Al 30 de septiembre de 2010

Código	Isapres	al 30 de septiembre de 2009			al 30 de septiembre de 2010			Variaciones 2009-2010			Régimen especial supervigilancia y control
		Patrimonio	Deuda Total	Indicador	Patrimonio	Deuda Total	Indicador	Patrimonio	Deuda Total	Indicador	
67	Colmena G.C.	29.664.386	44.757.107	0,66	38.522.837	48.691.780	0,79	29,9%	8,8%	19,4%	
78	Cruz Blanca	18.695.147	43.011.453	0,43	23.913.304	45.134.105	0,53	27,9%	4,9%	21,9%	
80	Vida Tres	8.720.756	17.408.466	0,50	9.163.399	18.882.483	0,49	5,1%	8,5%	-3,1%	
81	Ferrosalud	579.750	1.924.343	0,30	917.161	1.708.029	0,54	58,2%	-11,2%	78,2%	
88	Masvida	26.077.496	30.464.061	0,86	28.830.399	36.371.316	0,79	10,6%	19,4%	-7,4%	
99	Banmédica	18.920.409	52.818.606	0,36	21.364.327	61.383.733	0,35	12,9%	16,2%	-2,8%	
107	Consalud	10.421.529	28.468.125	0,37	15.352.804	35.688.788	0,43	47,3%	25,4%	17,5%	
Total isapre abiertas		113.192.189	218.852.407	0,52	138.176.250	247.860.234	0,56	22,1%	13,3%	7,8%	
62	San Lorenzo	750.807	418.314	1,79	612.042	536.781	1,14	-18,5%	28,3%	-36,5%	
63	Fusat	1.251.530	2.717.393	0,46	1.630.596	2.767.532	0,59	30,3%	1,8%	27,9%	
65	Chuquicamata	1.893.746	3.059.162	0,62	1.744.611	2.811.511	0,62	-7,9%	-8,1%	0,2%	
68	Río Blanco	942.536	783.272	1,20	1.106.533	931.429	1,19	17,4%	18,9%	-1,3%	
76	Fundación	7.426.178	2.924.292	2,54	7.382.171	3.052.044	2,42	-0,6%	4,4%	-4,8%	
94	Cruz del Norte	194.526	271.664	0,72	203.678	279.953	0,73	4,7%	3,1%	1,6%	
Total isapres cerradas		12.459.324	10.174.097	1,22	12.679.631	10.379.250	1,22	1,8%	2,0%	-0,2%	
Total sistema		125.651.512	229.026.505	0,55	150.855.881	258.239.484	0,58	20,1%	12,8%	6,5%	

Patrimonio / Deuda total >= 0,30.

Cifras expresadas en miles de pesos de septiembre 2010

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 30 de septiembre 2010.

Anexo 2: Estándar de Liquidez Al 30 de septiembre de 2010

Código	Isapres	al 30 de septiembre de 2009			al 30 de septiembre de 2010			Variaciones 2009-2010			Régimen especial supervigilancia y control
		Activo circulante y garantía	Pasivo circulante	Indicador	Activo circulante + garantía	Pasivo circulante	Indicador	Activo circulante + garantía	Pasivo circulante	Indicador	
67	Colmena G.C.	68.131.810	43.854.435	1,55	81.858.216	47.773.353	1,71	20,1%	8,9%	10,3%	
78	Cruz Blanca	49.427.672	40.613.544	1,22	54.913.673	43.200.626	1,27	11,1%	6,4%	4,4%	
80	Vida Tres	19.067.917	14.243.833	1,34	21.374.177	16.001.955	1,34	12,1%	12,3%	-0,2%	
81	Ferrosalud	1.495.134	1.843.604	0,81	1.813.087	1.567.891	1,16	21,3%	-15,0%	42,6%	
88	Masvida	34.404.205	29.036.950	1,18	40.186.716	35.154.803	1,14	16,8%	21,1%	-3,5%	
99	Banmédica	52.362.995	48.729.067	1,07	66.150.505	58.115.534	1,14	26,3%	19,3%	5,9%	
107	Consalud	21.326.130	25.086.953	0,85	32.195.130	29.599.825	1,09	51,0%	18,0%	27,9%	
Total isapre abiertas		246.328.826	203.408.633	1,21	298.603.523	231.413.987	1,29	21,2%	13,8%	6,6%	
62	San Lorenzo	1.169.121	418.314	2,79	1.146.989	536.781	2,14	-1,9%	28,3%	-23,5%	
63	Fusat	3.784.562	2.523.328	1,50	4.256.155	2.582.817	1,65	12,5%	2,4%	9,9%	
65	Chuquicamata	3.951.874	1.715.434	2,30	3.919.117	1.841.060	2,13	-0,8%	7,3%	-7,6%	
68	Río Blanco	1.354.901	592.805	2,29	1.689.433	715.133	2,36	24,7%	20,6%	3,4%	
76	Fundación	8.268.441	2.924.292	2,83	8.411.170	3.052.044	2,76	1,7%	4,4%	-2,5%	
94	Cruz del Norte	441.115	220.549	2,00	456.239	219.033	2,08	3,4%	-0,7%	4,1%	
Total isapres cerradas		18.970.014	8.394.722	2,26	19.879.103	8.946.868	2,22	4,8%	6,6%	-1,7%	
Total sistema		265.298.840	211.803.355	1,25	318.482.626	240.360.855	1,33	20,0%	13,5%	5,8%	

Activo circulante + garantía / pasivo circulante >= 0,80.

Cifras expresadas en miles de pesos de septiembre 2010

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 30 de septiembre 2010.

Anexo 3: Estándar de Garantía Al 30 de septiembre de 2010

Código	Isapres	al 30 de septiembre de 2009			al 30 de septiembre de 2010			Variaciones 2009-2010			Régimen especial supervigilancia y control
		Garantía Isapre	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	Garantía Isapre (**)	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	Garantía Isapre (**)	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	
67	Colmena G.C.	30.792.046	27.125.115	113,5%	42.513.552	40.751.292	104,3%	38,1%	50,2%	-8,1%	PAC
78	Cruz Blanca	38.358.287	32.777.085	117,0%	34.809.188	32.546.672	107,0%	-9,3%	-0,7%	-8,6%	
80	Vida Tres	13.040.820	12.067.502	108,1%	14.512.436	13.326.480	108,9%	11,3%	10,4%	0,8%	
81	Ferrosalud (*)	1.228.783	1.442.694	85,2%	1.010.496	1.077.108	93,8%	-17,8%	-25,3%	10,1%	
88	Masvida	20.915.572	20.721.812	100,9%	26.449.126	26.425.377	100,1%	26,5%	27,5%	-0,8%	
99	Banmédica	40.441.636	40.004.872	101,1%	46.492.417	45.584.609	102,0%	15,0%	13,9%	0,9%	
107	Consalud	21.173.987	18.669.096	113,4%	21.237.296	21.128.059	100,5%	0,3%	13,2%	-11,4%	
Total isapre abiertas		166.000.816	152.808.174	108,6%	187.074.687	180.839.597	103,4%	12,7%	18,3%	-4,8%	
62	San Lorenzo	355.604	333.343	106,7%	355.711	316.933	112,2%	0,0%	-4,9%	5,2%	
63	Fusat	2.213.411	2.026.347	109,2%	2.197.653	1.986.708	110,6%	-0,7%	-2,0%	1,3%	
65	Chuquicamata	1.536.347	1.300.104	118,2%	1.455.940	1.341.836	108,5%	-5,2%	3,2%	-8,2%	
68	Río Blanco	412.491	375.685	109,8%	414.194	399.327	103,7%	0,4%	6,3%	-5,5%	
76	Fundación	2.801.959	2.568.020	109,1%	2.845.466	2.648.709	107,4%	1,6%	3,1%	-1,5%	
94	Cruz del Norte	230.214	182.845	125,9%	238.755	174.914	136,5%	3,7%	-4,3%	8,4%	
Total isapres cerradas		7.550.025	6.786.344	111,3%	7.507.719	6.868.427	109,3%	-0,6%	1,2%	-1,7%	
Total sistema		173.550.841	159.594.519	108,7%	194.582.406	187.708.024	103,7%	12,1%	17,6%	-4,7%	

Garantía / (Deuda con beneficiarios + Deuda con prestadores) >= 100%.
 Cifras expresadas en miles de pesos de septiembre 2010.
 Garantía informada por custodia y valorizada al 20 de agosto de 2010.
 (*) Isapre bajo Plan de Ajuste y Contingencia (PAC)

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 30 de septiembre 2010.